



CALLE: qué es, quién organiza, dónde y cuándo. Objetivos.

Convocatoria:

1. Participantes: artistas de cualquier lugar.
2. Cómo participar (ficha de inscripción y documentación solicitada).
3. Fecha y forma de presentación.
4. Criterios de valoración.
5. Premios.
6. Resolución.
7. Responsabilidades de la organización.
8. Responsabilidades de los artistas.
9. Cronograma



CALLE: qué es, quién organiza, dónde y cuándo. Objetivos.

Festival de intervenciones artísticas en el espacio público de Lavapiés. Centrado en los exteriores de los comercios del barrio, las propuestas son seleccionadas a través de una convocatoria que tiene en cuenta el carácter efímero de las obras.

C.A.L.L.E. 2020 tendrá lugar entre el 4 y el 24 de mayo de 2020.

Esta iniciativa parte de la **Asociación de Comerciantes de Lavapiés**, con el objetivo de potenciar la creación artística en el barrio de una manera abierta y participativa y de animar a todas las personas a disfrutarla de un modo cercano y cotidiano. El festival se lleva a cabo gracias al patrocinio de **Cervezas Alhambra** y su dirección artística está a cargo del colectivo **Madrid Street Art Project**.

A través de su convocatoria, **C.A.L.L.E. 2020** llevará a cabo las **50 mejores propuestas** de intervención artística de carácter bidimensional o tridimensional, plástico o audiovisual, pensadas *ex profeso* para espacios y elementos exteriores de una serie de comercios de Lavapiés.



CONVOCATORIA:

<http://madridstreetartproject.com/convocatoria-c-a-l-l-e-2020/>

1. Participantes.

Artistas o colectivos artísticos mayores de 18 años de cualquier nacionalidad.

2. Cómo participar.

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada:
<http://madridstreetartproject.com/formulario-de-inscripcion-c-a-l-l-e-2020/>
- Nombre artístico
- Web/Facebook/Instagram/Twitter*
- Nombre y apellidos
- E-mail
- Teléfono
- Propuesta: sinopsis de la intervención artística (concepto, lugar, técnicas y materiales, bocetos y/o recreaciones)
- Listado de 3 comercios (por orden de preferencia) en el que se propone realizar la intervención artística, a elegir entre los siguientes:
<http://madridstreetartproject.com/comercios-participantes-c-a-l-l-e-2020/>**

* Obligatorio al menos uno de ellos donde se puedan ver trabajos anteriores.

La organización de **C.A.L.L.E. intentará asignar a cada intervención seleccionada uno de los espacios propuestos por los artistas o colectivos en su solicitud, pero no puede garantizar que el espacio concedido sea necesariamente uno de los solicitados.

3. Fecha y forma de presentación.

- Hasta el **viernes 20 de marzo**.
- A través de <http://madridstreetartproject.com/convocatoria-c-a-l-l-e-2020/>
- Solo se admitirá una solicitud por artista o colectivo.
- Para consultas o dudas sobre la convocatoria escribir a:
convocatoria.calle@madridstreetartproject.com

4. Criterios de valoración.

- Calidad artística, en su ejecución, técnica y concepto.
- Conceptualización y materialización *in situ* y *ex profeso* para el espacio elegido, frente a la mera exposición.
- Adecuación al espacio del comercio.
- Viabilidad técnica.
- Relación con el contexto e idiosincrasia del barrio de Lavapiés.
- Fomento del diálogo con el público.

5. Premios.

- **Seleccionados:** 50 artistas o colectivos serán seleccionados para la realización de una intervención artística, por la cual percibirán **200€** (impuestos y retenciones)



incluidas) en concepto de honorarios y gastos de producción, una vez concluida la intervención.

- **Premio del jurado:** un jurado designado por la organización premiará una intervención en base a los criterios de valoración ya expuestos. Este premio estará dotado con **1.200€** (impuestos y retenciones incluidas) y se fallará tras la inauguración de **C.A.L.L.E. 2020**.
- **Premio Alhambra:** se concederá al artista de **C.A.L.L.E. 2020** más valorado a través de un jurado designado por Cervezas Alhambra. El premio consistirá en una dotación económica de **800€** (impuestos y retenciones incluidas) y se fallará tras la inauguración de **C.A.L.L.E. 2020**.
- **Premio del público:** se concederá a la intervención más valorada a través de las redes sociales de **C.A.L.L.E.** Este premio estará dotado con **500€** (impuestos y retenciones incluidas) y se fallará tras la inauguración de **C.A.L.L.E. 2020**.

6. Resolución.

- La organización de **C.A.L.L.E.** dará a conocer las propuestas seleccionadas que participarán en **C.A.L.L.E. 2020** en los días posteriores al cierre de la convocatoria.
- La organización de **C.A.L.L.E.** será la encargada de seleccionar, en base a los criterios de valoración y a las características de los comercios participantes, las propuestas que se llevarán a cabo y los espacios en que se realizará cada una.
- La organización de **C.A.L.L.E.** intentará asignar a cada intervención seleccionada uno de los espacios propuestos por los artistas o colectivos en su solicitud, pero no puede garantizar que el espacio concedido sea necesariamente uno de los solicitados.

7. Responsabilidades de la organización.

- La organización de **C.A.L.L.E.** facilitará el contacto entre artistas/colectivos y el comercio donde se realizarán las intervenciones artísticas y supervisará el correcto desarrollo de las mismas.
- La organización de **C.A.L.L.E.** concederá 200€ (impuestos y retenciones incluidas) por artista o colectivo en concepto de honorarios y producción una vez finalizado **C.A.L.L.E. 2020**.
- La organización de **C.A.L.L.E.** entregará los premios del jurado y del público, y el premio Alhambra, una vez se inaugure **C.A.L.L.E. 2020**.
- La organización de **C.A.L.L.E.** se compromete a dar difusión a todas las intervenciones artísticas realizadas a través de sus canales de comunicación.

8. Responsabilidades de los artistas y colectivos.

- Los artistas y colectivos deberán contactar con el comercio que le sea asignado para presentar su propuesta de intervención y coordinar con el comerciante los asuntos logísticos para llevar a cabo la intervención.
- Los artistas y colectivos deberán realizar su intervención artística en los espacios y comercios indicados por la organización de **C.A.L.L.E.** y en el plazo previsto para la inauguración de **C.A.L.L.E. 2020**.



- Los artistas y colectivos deberán realizar su intervención en las fechas previstas, entre los días **4 y 10 de mayo**, y mantenerla durante todo el tiempo en que tenga lugar **C.A.L.L.E. 2020**, hasta el **24 de mayo**.
- Los artistas y colectivos cederán los derechos no-exclusivos de reproducción de sus obras realizadas durante **C.A.L.L.E. 2020** para su posible reproducción impresa o digital con fines de comunicación y difusión de **C.A.L.L.E. 2020**.
- El envío de la solicitud para la participación en **C.A.L.L.E. 2020** implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

9. Cronograma:

- **20 de marzo:** fin de presentación de propuestas.
- **4 - 10 de mayo:** realización y montaje de la intervenciones artísticas.
- **11-24 de mayo:** exposición de las intervenciones.

NOTA: todas las intervenciones tendrán un carácter temporal y reversible, salvo que artista/s y comercio acuerden lo contrario.

10. Protección de datos:

La inscripción en la convocatoria de C.A.L.L.E 2020 implica la aceptación sin reservas de la política de protección de datos del festival que puede consultarse en el siguiente link

<https://bit.ly/2VChsPw>

*** La participación en este evento implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de la Asociación de comerciantes de Lavapiés Distrito12 en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente muestra. La Asociación de comerciantes de Lavapiés Distrito12 se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la presente muestra en cualquier momento anterior al comienzo de la misma, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

En ningún caso la Asociación de comerciantes de Lavapiés Distrito12 será responsable de las consecuencias para obras o comercios derivadas de la celebración de la muestra.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página Web de la Asociación de comerciantes de Lavapiés Distrito12 www.comerciolavapies.com así como en la web del propio festival C.A.L.L.E. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto la asociación de comerciantes de Lavapiés Distrito12 como los participantes en la muestra, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.